

La parte de los diezmos  
 de San Cayetano y San  
 Pedro de la obra de leguía como  
 se tiene acordado para  
 que se puedan cerrar los diezmos  
 de San Cayetano y San Pedro  
 de la obra de leguía de San  
 Cayetano y San Pedro de la obra  
 de leguía como a cosa suya  
 propia en propiedad y  
 posesión = y el dicho señor  
 don Dionisio de Quiñones  
 maestre de la casa de San  
 Cayetano y San Pedro de la obra  
 de leguía y de la casa de San  
 Cayetano y San Pedro de la obra  
 de leguía que en sí hace  
 la dicha obra de leguía  
 en sí el dicho sitio de  
 los diezmos de San Cayetano y  
 San Pedro de la obra de leguía  
 para disponer de ella  
 y a obra o lo que más con  
 benéfico y obsequio a los dichos  
 señores de San Cayetano y San  
 Pedro de la obra de leguía  
 en su parte de leguía en qual  
 quier tiempo que le pidiere  
 para que se acuerden  
 de hacer en su parte de leguía  
 o otra obra al lado de la obra  
 de San Cayetano y San Pedro de la obra